

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

2110

JOSE CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de mayo del 2006, que contiene la Revocatoria de la Delegación de Poder que el Apoderado General de la compañía extranjera SAN ANTONIO SERVICES, LTD., confirió al Ing. Luis Tobar.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.06.208 de 14 de junio del 2006, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la mencionada Revocatoria de Delegación de Poder.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

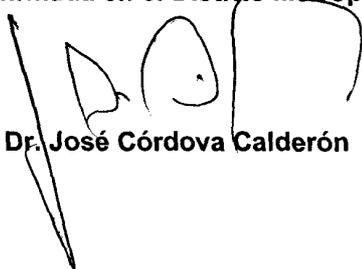
ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera SAN ANTONIO SERVICES, LTDA., de 15 de febrero del 2002; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : Que la compañía solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito que tome nota de la Revocatoria de Delegación de Poder al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera SAN ANTONIO SERVICES, LTD., de 15 de febrero del 2002; y, sienta la razón respectiva.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de la Revocatoria de Delegación de Poder con las razones respectivas, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito 15 JUN 2006


Dr. José Córdova Calderón


PVV/cmf
Exp. 92307
T. 15188



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000013



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 545 del Registro mercantil de quince de febrero del año dos mil dos, a fs 474 vta., Tomo 133; y, No.- 3399 del Registro Mercantil de diez de octubre del año dos mil dos, a fs 2969, Tomo 133.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO PRIMERO** de la Resolución número **06.Q.IJ.2110** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de junio del 2.006.- Quito, a veinte y tres de junio del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-